CONCEJO DE BOJACÁ
"DEMOCRACIA, y PARTICIPACIÓN"

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA
No. 005 – 2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 005 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE BOJACA CUNDINAMARCA Y DIEGO FERNANDO SOTO RODRIGUEZ – REP LEGAL VARIEDADES ANGELITA

1. DATOS ADMINISTRATIVOS

CONTRATISTA	**DIEGO FERNANDO SOTO RODRIGUEZ, REPRESENTANTE LEGAL VARIEDADES ANGELITA**
NIT o C.C.	NIT. 1.074.184.713-2 – C.C. 1.074.184.713
OBJETO	Adquisición de elementos necesarios para el funcionamiento del Concejo Municipal de Bojacá - Cundinamarca".
FECHA DE SUSCRIPCION	24 DE DICIEMBRE DE 2024
No. DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2024001053 12 DE DICIEMBRE DE 2024
No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2024001101 24 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	$ 11.993.300.00
FECHA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2024
ADICION	N/A
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO	CINCO (5) DIAS
FORMA DE PAGO	El Concejo municipal de Bojacá pagará AL CONTRATISTA contra entrega de los servicios acordados en el contrato, en un único pago, previo informe final del Supervisor del contrato donde se estipule que el contratista cumplió con los términos del Contrato.
PRORROGA	N/A

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se reunieron en BOJACÁ, **JULIO ISAIAS FIQUE LAVERDE** identificado con C.C. N° **2.969.780** expedida en Bojacá, en su calidad de **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BOJACÁ** y **DIEGO FERNANDO SOTO RODRIGUEZ, REPRESENTANTE LEGAL VARIEDADES ANGELITA**, con NIT 1.074.184.713-2, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.074.184.713 de El Rosal en su calidad de CONTRATISTA, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Contrato.

Que la presente acta de liquidación se suscribe con fundamento en el informe final del supervisor de fecha 30 de diciembre de 2024, el cual forma parte integral de la presente acta.

Que de acuerdo con el informe final suscrito por el Supervisor del contrato, el cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la ley 828 de 2003 y demás normas complementarias.

CONCEJO DE BOJACÁ
"DEMOCRACIA, y PARTICIPACIÓN"

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Que los pagos efectuados en el desarrollo de la actividad contractual fueron

ORDENES DE PAGO	FECHA	VALOR
2024002642	30/12/2024	11.993.300.00
	TOTAL	**$11.993.300.00**

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	$ 11.993.300.00	
Valor Adiciones	-0-	
Valor Pagado (contrato) o Valor ejecutado (convenio)		$ 11.993.300.00
Saldo a favor del Contratista o parte del convenio (cuando aplique)	-0-	
Saldo a favor de la Entidad para liberar (cuando aplique)		-0-
Sumas iguales	**$11.993.300**	**$11.993.300.00**

El valor ejecutado del Contrato de Mínima Cuantía No. 005 de 2024 asciende a la suma de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 11.993.300.00)** conforme se detalla en el estado financiero de la presente acta.

Documentos del Acta de Liquidación

Los siguientes documentos forman parte del acta de liquidación: Informe final de Supervisión.

Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se efectúe el respectivo giro del saldo a favor del contratista, reflejado en el estado financiero de esta Acta de liquidación.

Para constancia, se firma en Bojacá, Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Por el Concejo

JULIO ISAIAS FIQUE LAVERDE
Presidente del Concejo

El Contratista

DIEGO FERNANDO SOTO RODRIGUEZ
C.C. 1.074.184.713 de El Rosal